

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/Otra (D.N.I. N° 6.367.335) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. N° 1263 año 2015), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 22/03/18 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 261,38 (avalúo Fiscal I.I. fs. 59), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 196,03 y si aún no los hubiere. Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos inscripto su Dominio al Número 036410 Folio 2587 Tomo 441 P año 1984 - Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1030 E, Parcela 6, Lote 6, sobre calle Azcuénaga entre República de Chile y Santa Fe (según título) y calle Cibils (según plano manzanero municipal), empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142691/0013-5, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío, sito en el Distrito Santo Tomé. Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Alfredo F. Benvenuto, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el "N° 88.255", se determina como lote número: Seis (6) de la manzana Un Mil Treinta - E (1030-E), sito con frente al Sureste, sobre calle pública N° 57, a los diez y siete metros Setenta y ocho centímetros hacia el Suroeste contados desde la esquina formada por la intersección de calle pública N° 57 y calle República de Chile (N° 22) y a los sesenta y un metros doce centímetros hacia el Noreste contados desde la esquina formada por la intersección de calle pública N° 57 calle Santa Fe, y mide: diez metros de frente al Sureste; igual contrafrente al Nor-Oeste; por veintiséis metros nueve centímetros de fondo al Suroeste y Noreste: encerrando una superficie total de Doscientos sesenta metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al Sureste, con calle pública (N° 57); al Noroeste, con lote 20; al Noroeste, con parte de los lotes 3, 4, y 5; y al Suroeste, con lote 7. Los lotes citados de la misma subdivisión, la descripción de acuerdo al plano.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda lolal \$ 42.319,21 al 01/11/17 (fs. 62) incluye TGI en juicio (1984-0/2015-06) \$ 27.719,69: TGI en oficina (2015-7/2017-10) \$ 7.986,20: TOS (en juicio) (2012-06-1/2015-02-2) \$ 2.038,33; TOS en oficina (2015-3-1/2017-04-2) \$ 2.187,61: MEJ. Ob. Ag. Cte. Etapa 14 en oficina (2012-12) \$ 2.387,38: Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.691/0013-5 Registra deuda al 16/11/17 \$ 1.332,05, (fs. 55). Embargos: Aforo 136.137 fecha 05/10/16 \$ 30.357,07 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 10/11/2017, el dominio subsiste a nombre del demandado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron prescindidos, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 21/11/17 por la Sra. Oficial de Justicia. ...me constituí en calle Azcuénaga entre República de Chile y Cibils. Conforme lo ordenado y plano manzanero acompañado el inmueble a constatar corresponde a la Manzana 1030 E, Distrito Plan Director N° 3, Parcela 6 Lote 6, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, y sus laterales de 26,09 metros de fondo en ambos laso Norte y Sur. El inmueble se ubica sobre caíie Azcuénaga entre República de Chile y Cibils, todas de tierra. Lindando al Norte y Sur con viviendas, al Norte con una casa ubicada sobre República de Chile N° 3009 y al Sur con otra que lleva el

número 1036 de calle Azcuénaga. En el lugar, pude constatar que se trata de un Lote Baldío, Libre de Mejoras y Ocupantes. El inmueble se encuentra cercado al frente en parte con malla sima y en parte con tejido romboidal, con algunos postes de madera, de un metro de altura aproximadamente, en muy mal estado. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Santo Tomás de Aquino". En la zona funciona el Centro Asistencial de Salud "Eva D. Perón". Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista cuatro cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria comercial de la ciudad, en la que se encuentran comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 204 "Madre Teresa de Calcuta"; Escuelas Primarias N° 1259 - "Nilce Uviedo" y 1110 "Simón de Iriondo"; y Escuela Secundaria N° 340 "República del Perú". Por los alrededores circula la Línea de colectivo: "C" Bandera: Azul Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe), En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y agua corriente. No siendo para mas...

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art 63 inc 1.1 de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1.6 jus. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Sucursal Santo Tomé: caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 40 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado la (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Sin cargo por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). - Santo Tomé, 6 de marzo de 2018 - María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 349678 Mar. 12 Mar. 14
